



SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

Resolución Sintetizada 431/2024

SINTESIS: RESOL-2024-431-APN-SSN#MEC Fecha: 02/09/2024

Visto el EX-2024-85930360-APN-GA#SSN...Y CONSIDERANDO... EL SUPERINTENDENTE DE SEGUROS DE LA NACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase la “Política de Seguridad de la Información” que como Anexo IF-2024-87142162-APN-GCG#SSN integra la presente medida.

ARTÍCULO 2º.- Deróguese la Resolución RESOL-2023-31-APN-SSN#MEC de fecha 17 de enero.

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese a la DIRECCIÓN NACIONAL DE CIBERSEGURIDAD dependiente de la SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES de la SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA de la JEFATURA DE GABINETE, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Fdo. Guillermo PLATE – Superintendente de Seguros de la Nación.

NOTA: La versión completa de la presente Resolución puede ser consultada en <https://kronos.ssn.gob.ar/> o personalmente en Avda. Julio A. Roca 721 de esta Ciudad de Buenos Aires.

Ramon Luis Conde, A cargo de Despacho, Gerencia Administrativa.

e. 04/09/2024 N° 60168/24 v. 04/09/2024

Fecha de publicación 04/09/2024

